

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 947-2014-0200-GM/MSI

SAN ISIDRO, 14 OCT. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorándum N° 1031-2014-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°0922-2014-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y el Informe N°0558-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, Informe N°0566-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

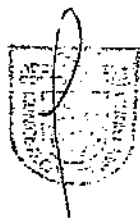
Que, mediante el Requerimiento de Bienes N° 0766-2014, la Subgerencia de Catastro Integral; solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de una (01) Minivan para traslado del personal técnico encargado del levantamiento y mantenimiento de la información catastral de la MSI"* por un valor referencial estimado de S/. 46,070.63 (Cuarenta y Seis mil Setenta y 63/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas; contando con Certificación del Crédito Presupuestario N° 03120 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N°737-2014-1300-GDU/MSI de 26 de setiembre de 2014 la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita iniciar las acciones necesarias para la ejecución de la obra *"Creación del Centro Canino Municipal en el Sector 2 - Distrito de San Isidro"*, por un valor estimado de S/. 2'062,905.13 de acuerdo al Expediente Técnico de Obra del PIP. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 213761, el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°312-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI de 02 octubre de 2014, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el número de referencia 14 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación del *"Servicio de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, lo cual se atendió a través del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía no programable AMC-CLASICO-80-2014-CEP/MSI-1, por lo tanto es necesario excluir dicho proceso del PAC 2014, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 15 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del *"Servicio de Mantenimiento de Señales Reglamentarias de Tránsito Reflectivas"*; lo cual se atendió a través del Proceso de Adjudicación de Directa Selectiva (ADS-CLASICO-52-2014-GE/MSI-1) por la *"Adquisición de Señales Reglamentarias de Tránsito para el Distrito de San Isidro"* con número de referencia 177 del PAC 2014, por lo tanto es necesario excluir dicho proceso del PAC 2014, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 92 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la *"Adquisición de vestuario para personal de plataforma GAT, SCR, SRFT, SFC"* el mismo que deberá excluirse en vista que fueron objeto de contrataciones distintas a las programadas inicialmente y que correspondió su atención mediante





compras directas, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 97 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Consultoría para el desarrollo e implementación del programa de beneficios para vecinos puntuales", lo cual se atendió a través del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía no programable AMC-CLASICO-81-2014-CEP/MSI-1 por el "Servicio de Diseño y Diagramación de la Guía de Descuentos con la Tarjeta VPSI (3 ediciones)", por lo tanto es necesario excluir dicho proceso del PAC 2014, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 100 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Alquiler de Vehículos"; el mismo que deberá excluirse en vista que fueron objeto de contrataciones distintas a las programadas inicialmente y que correspondió su atención mediante órdenes de servicios, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

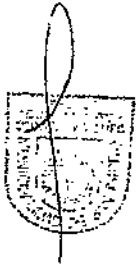
Que, con el número de referencia 101 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Alquiler de Equipo de Computo"; el mismo que deberá excluirse en vista que fueron objeto de contrataciones distintas a las programadas inicialmente y que correspondió su atención mediante órdenes de servicios, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 107 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación del "Servicio de Confeción de Banderolas"; el mismo que deberá excluirse en vista que fueron objeto de contrataciones distintas a las programadas inicialmente y que correspondió su atención mediante órdenes de servicios, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 125 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación de Directa Selectiva para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo, Impresora y Otros"; el mismo que deberá excluirse en vista que fueron objeto de contrataciones distintas a las programadas inicialmente y que correspondió su atención mediante órdenes de servicios, de acuerdo a lo señalado por el Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones en el informe de vistos;

Que, con el número de referencia 179 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de un brazo elevador hidráulico montado" por un valor referencial de S/. 238,600.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se deberá modificar, de acuerdo al Informe N° 566-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, donde comunica que los especificaciones técnicas del Requerimiento de Bienes N° 099-2014 de la Subgerencia de Serenazgo se modificaron, por lo cual se realizó un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, con el número de referencia 22 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación Directa Pública por la Obra "Mejoramiento de la Berma Central de la Av el Rosario Subsector 1-6", por un valor referencial de S/.1,123,973.43 (Un Millón Ciento Veintitrés Mil Novecientos Setenta y Tres con 43/100 Nuevos Soles) el mismo que se deberá modificar, de acuerdo a la aprobación presupuestaria del Memorandum N°316-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, por un valor de S/. 590,262.88 (Quinientos Noventa Mil Doscientos Sesenta y Dos con 88/100 Nuevos Soles), este proyecto de Inversión



Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 275144, que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) y b) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorandum N° 1031-2014-0800-GAF/MSI hace suyo el Informe N° 0922-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y el Informe N°0558-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, Informe N°0566-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, donde solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevo proceso de selección, la exclusión de ocho (08) procesos de selección y la variación del Tipo de Proceso de Selección y el Valor Referencia del proceso de referencia número 179 y 22 del PAC 2014, según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución;

Que, contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1536 -2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 260 del 04 de Octubre de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 02. Asimismo, aprobar la modificación del Tipo de Proceso de Selección y el Valor Referencia del proceso de referencia número 179 y 22 del PAC 2014, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.





Municipalidad de San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

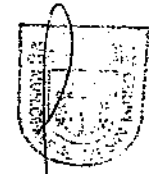
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DIETHELI COLUMBUS MURATA
Gerente Municipal



cc.

GFF

SISG c/ antecedentes

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

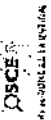
- Para: *Administración*
- Adquisiciones - Atención
 - Contrataciones - Informe
 - Almacen y Control - Tomar Conocimiento
 - Patrimonial - Proceder a la Adquisición
 - Servicios Generales - Revisión y Análisis
 - Preparar Respuesta
 - Trámite Correspondiente
 - Archivo

Observación: _____

Fecha: 15 OCT. 2014



Anexo 01 Inclusiones



OSCE ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for year (2018) and fiscal year (2018)

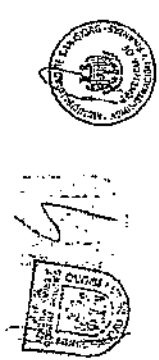
UNIDAD EJECUTORA: COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBJETIVO DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA: SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA

Table with 10 columns: ID, Descripción, Valor, etc. Row 1: 1. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA

Table with 10 columns: ID, Descripción, Valor, etc. Row 1: 1. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA

Table with 10 columns: ID, Descripción, Valor, etc. Row 1: 1. SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA



437)
920

1000

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2014-0200-GM/MSI

San Isidro, **27 OCT. 2014**

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTOS:

El Memorandum N°1079-2014-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0967-2014-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el Requerimiento de Bienes N° 01033-2014 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Panetón x 1Kg" por un valor referencial estimado de S/.86,777.04 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Siete y 04/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas; contando con el Certificación del Crédito Presupuestario CCP N° 03312 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

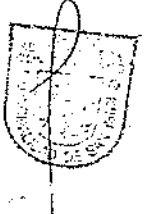
Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorandum N° 1079-2014-0800-GAF/MSI hace suyo el Informe N° 0967-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección, según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;

Que, contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1584 -2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 260 del 04 de Octubre de 2013;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESUELVE:

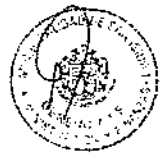
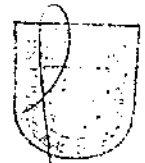
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Signature]
DIETHELI COLUMBUS MURATA
Gerente Municipal



7170
Alexander
29 OCT. 2014

cc.

GAF

SLSG c/ Antecedentes

J'SCE

ALPHABETICALLY

CLERKS

1. NAME

2. GRADE

3. POSITION

4. DIVISION

5. STATUS

6. DATE

7. SIGNATURE

8. OFFICE

9. CITY

10. STATE

11. ZIP

12. PHONE

13. FAX

14. E-MAIL

15. COMMENTS

16. DATE

17. SIGNATURE

18. OFFICE

19. CITY

20. STATE

21. ZIP

22. PHONE

23. FAX

24. E-MAIL

25. COMMENTS

26. DATE

27. SIGNATURE

28. OFFICE

29. CITY

30. STATE

31. ZIP

32. PHONE

33. FAX

34. E-MAIL

35. COMMENTS

36. DATE

37. SIGNATURE

38. OFFICE

39. CITY

40. STATE

41. ZIP

42. PHONE

43. FAX

44. E-MAIL

45. COMMENTS

46. DATE

47. SIGNATURE

48. OFFICE

49. CITY

50. STATE

51. ZIP

52. PHONE

53. FAX

54. E-MAIL

55. COMMENTS

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES

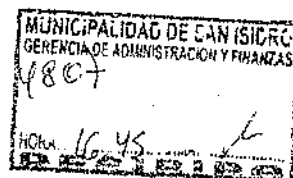
PLANAS DE CALIFICACIONES

PLANAS DE CALIFICACIONES





Municipalidad
de
San Isidro



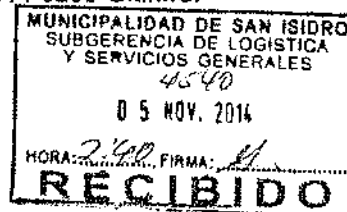
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° ¹⁰²⁸ -2014-0200-GM/MSI

SAN ISIDRO, 04 NOV. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL

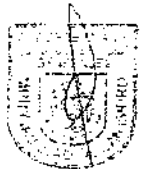
VISTOS:



El Memorándum N°1090-2014-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°0977-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Pase Alcaldía N° 2533-2014-0100-ALC/MSI y,

CONSIDERANDO:

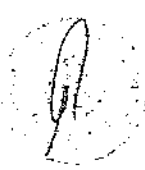
Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;



Que, mediante el Requerimiento de Bienes N°0938-2014 de la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de "Adquisición e instalación de contenedor de plataforma soterrada hidráulica (equipo de doble buzón) incluido suministro de sistema soterrado", por un valor referencial estimado de S/.64,876.40 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis y 40/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03418 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, efectivamente, con el Requerimiento de Bienes N°0970-2014 de la Subgerencia de Defensa Civil, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación de "Adquisición de carpa de tela polyester recubierta de pvc para la prevención y fortalecimiento de la gestión de desastre en el Distrito de San Isidro", por un valor referencial estimado de S/.125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03430 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto



Que, mediante Memorándum N°749-2014-1300-GDU/MSI de 29 de setiembre de 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita iniciar las acciones necesarias para la ejecución de la obra "Instalación de zonas de refugio temporal ante desastres en el Distrito de San Isidro", por un valor estimado de S/. 364,249.62 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 62/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Expediente Técnico de Obra del PIP. Este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 281596, el cual cuenta con la respectiva aprobación presupuestaria, según el Memorándum N°318-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI de 14 octubre de 2014, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, por otro lado, mediante Requerimiento de Servicios N°2047-2014 de la Gerencia de Tecnologías de información y Comunicación, solicita iniciar las acciones respectivas para el "Servicio de implementación de la plataforma de servicios de accesibilidad al ciudadano", por un valor referencial estimado de S/.260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°03431 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

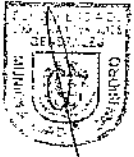


"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) y b) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorandum N°1090-2014-0800-GAF/MSI hace suyo el Informe N° 0977-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la modificación del PAC para la inclusión de cuatro (04) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;



Que, contando con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1585 -2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia Municipal mediante el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 260 del 04 de Octubre de 2013;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

cc,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GAF.

SLSG

c/ Antecede



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

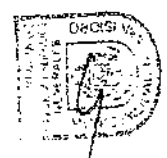
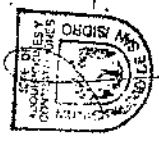
DIETHELL COLUMBUS MURATA
Gerente Municipal

ANEXOS DE LA OFICINA EJECUTIVA DE MONITOREO Y EVALUACION DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

Anexo D1 Inclusiones

PLANILLA DE CONTRATACIONES

N.º	FECHA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA DE TERMINACION DE SERVICIOS	N.º DE FONDO DE CONTRATACION	CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE ADMON. Y FINANZAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR REAL DE LA CONTRATACION	CATEGORIA DE CONTRATACION	INDICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	MATERIAL	MATERIALIZACION DEL SERVICIO	ANALISIS FINANCIERO	DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS	DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			
													EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO	EN SERVICIO			EN SERVICIO		
1	
2
3
4





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 436 -2014-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 02 Dic. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°1084-2014-0830-SLSG-GAF/MSI, N°1124-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y el Pase N° 2921-2014-0100-ALC/MSI del Despacho de Alcaldía, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, mediante el Requerimiento de Bienes N° 0901-2014, la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de radio enlace de cámaras nodos de concentración," por un valor referencial estimado de S/. 239,000.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas, contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03637 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso b) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1084-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;

Que, el Despacho de Alcaldía a través del Memorando N° 138-2014-0100-ALC/MSI y Memorando N° 142-2014-0100-ALC/MSI, dispuso que a partir del 15.10.2014, quedan terminantemente prohibidos nuevos contratos de bienes y servicios bajo responsabilidad





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

administrativa; y que en caso exista la necesidad deberá ser debidamente sustentada por la Unidad Orgánica que la requiera y aprobada por el Despacho de Alcaldía;

Que, en atención a ello, el Despacho de Alcaldía con el Pase N° 2921-2014-0100-ALC/MSI de fecha 28.11.2014, autorizó la presente modificación del PAC solicitada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a fin de que se continúe el trámite de su aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
Adquisiciones y Contrataciones
Almacén y Control Patrimonial
Servicios Generales
- Su Atención
- Informe
- Tomar Conocimiento
- Proceder a la Adquisición
- Revisión y Análisis
- Preparar Respuesta
- Trámite Correspondiente
- Archivo

Observación: 03.016.2014
Fecha:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SAN ISIDRO - LIMA

ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UBICACIÓN DE CONTRATACIÓN	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	MONEDA DE LA CONTRATACIÓN	MONEDA DE LA EJECUCIÓN	OTRAS OBSERVACIONES	TIPO DE CASO	INDICADOR DE EJECUCIÓN
1	1.1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.1.1	1.1.1.1.2	1.1.1.1.3	1.1.1.1.4	1.1.1.1.5	1.1.1.1.6	1.1.1.1.7	1.1.1.1.8	1.1.1.1.9	1.1.1.1.10	1.1.1.1.11	1.1.1.1.12	1.1.1.1.13	1.1.1.1.14	1.1.1.1.15	1.1.1.1.16





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 440-2014-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 04 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°1151-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Memorandum N° 409-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI y el Informe N° 835-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, N° 814-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 02620-2014 del Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicios de telefonía móviles con red privada para la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/.342,256.00 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los términos de referencia indicados; contando con el Certificado de Crédito Presupuestal CCP N° 0110-2014-SPP-GPPDC/MSI emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1151-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

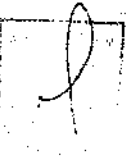
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MARIA OLIVERA DIAZ GARCIA
Gerente de Administración y Finanzas



OSCE

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE

OSCE

OSCE

OSCE

ORDEN	FECHA	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE LICITACION	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATADA	OTRO DATOS
1	2014



Handwritten signature



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 1441 -2014-0800-
GAF/MSI**

SAN ISIDRO, 04 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1139-2014-0830-SLSG-GAF/MSI, N° 1027-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; el Informe N° 220-2014-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1126-2014-0800-GAF/MSI; y el Pase N° 2662-2014-0100-ALC/MSI del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, a través del Memorandum N° 0795-2014-1300-GDU/MSI, la Gerencia de Desarrollo Urbano; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Ampliación de los servicios de recreación en el parque Andrés Avelino Cáceres Sub-sector 4-2 Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 829,258.09 (Ochocientos veintinueve mil doscientos cincuenta y ocho con 09/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas, precisando que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 297804 y cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorandum N° 349-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 29.10.2014.;

Que, por su parte la Subgerencia de Serenazgo con el Requerimiento de Bienes N° 0944-2014, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Radio Enlace Troncales entre nodos de concentración"; por un valor referencial estimado de S/. 183,492.00 (Ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a las especificaciones técnicas respectivas; contando con Certificación del Crédito Presupuestario N° 03441-2014 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.10.2014;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) y b) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 1'800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1139-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitando la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, el Despacho de Alcaldía a través del Memorando N° 138-2014-0100-ALC/MSI y Memorando N° 142-2014-0100-ALC/MSI, dispuso que a partir del 15.10.2014, quedan terminantemente prohibidos nuevos contratos de bienes y servicios bajo responsabilidad administrativa; y que en caso exista la necesidad deberá ser debidamente sustentada por la Unidad Orgánica que la requiera y aprobada por el Despacho de Alcaldía;

Que, en atención a ello, el Despacho de Alcaldía con el Pase N° 2662-2014-0100-ALC/MSI de fecha 13.11.2014, autorizó la presente modificación del PAC solicitada por la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que se continúe el trámite de su aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

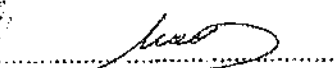
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


MAYRA LIZAMA DIAZ CARBON
Gerencia de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE INCLUSIONES

INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

OSCE

FECHA: 15/05/2017

D. JUNIO ESCOBAR

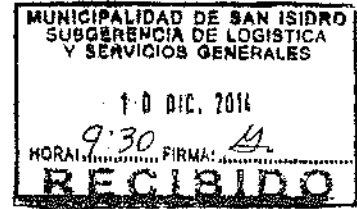
GUBERNAMIENTO DE AMBUERU GUERRA EL PASO

N.º	AREA	INSTRUMENTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLE	ESTADO DE AVANCE	COMENTARIOS	PROYECTO DE INCLUSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE AVANCE	COMENTARIOS	PROYECTO DE INCLUSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO DE AVANCE	COMENTARIOS
1



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 496 -2014-0800- ,
GAF/MSI**

SAN ISIDRO,

09 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Memorándum N°1220-2014-0800-GAF/MSI emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°1120-2014-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N°792-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, y el Memorandum N°729-2014-1500-GSC/MSI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

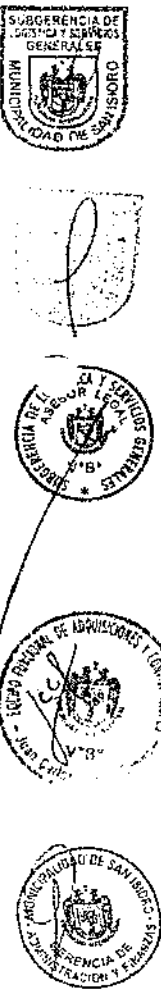
Que, con el número de referencia 179 del PAC 2014 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de un brazo elevador hidráulico montado" por un valor referencial de S/. 158,000.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas indicadas en el Memorandum N°729-2014-1500-GSC/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; por lo cual mediante el Informe N°792-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones, donde comunica que se realizó un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 237,000.00 (Dos Cientos Treinta y Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la "Adquisición de un Elevador Electrohidráulico Remolcable de Pluma", que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00774-2014 emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.03.2014;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorándum N° 1220 - 2014-0800-GAF/MSI hace suyo el Informe N°1120-2014-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, el Informe N°792-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI, y el Memorandum N°729-2014-1500-GSC/MSI, donde solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección, la exclusión de un (01) proceso de selección según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Signature]
MARIA ELVIRA DIAZ GARCIA
Gerente de Administración y Finanzas

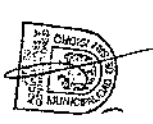
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Adquisiciones y Contrataciones | <input type="checkbox"/> | - Su Atención | <input type="checkbox"/> |
| | | - Informe | <input type="checkbox"/> |
| Almacén y Control Patrimonial | <input type="checkbox"/> | - Tomar Conocimiento | <input type="checkbox"/> |
| Servicios Generales | <input type="checkbox"/> | - Proceder a la Adquisición | <input type="checkbox"/> |
| | | - Revisión y Análisis | <input type="checkbox"/> |
| | | - Preparar Respuesta | <input type="checkbox"/> |
| | | - Trámite Correspondiente | <input type="checkbox"/> |
| | | - Archivo | <input type="checkbox"/> |

Observación: _____
Fecha: **10 DIC 2014**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS NAUTICAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS TERRESTRES
COMANDO EN JEFE FUERZAS MULTICOMBATE
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SERVICIO
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SALUD
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE LOGISTICA
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INGENIERIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE COMUNICACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INTELIGENCIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE ASESORIA
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE EDUCACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE CULTURA Y DEPORTES
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE SEGURIDAD
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE TRABAJO
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE PLANIFICACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO



INSTITUCION: COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
 DEPARTAMENTO: FUERZAS AERIAS
 UNIDAD: COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS
 AREA: FUERZAS AERIAS
 CATEGORIA: FUERZAS AERIAS
 SUBCATEGORIA: FUERZAS AERIAS
 CODIGO: FUERZAS AERIAS
 DESCRIPCION: FUERZAS AERIAS
 MONEDA: FUERZAS AERIAS
 VALOR: FUERZAS AERIAS
 FECHA: FUERZAS AERIAS
 AUTOR: FUERZAS AERIAS
 APROBADO: FUERZAS AERIAS
 OBSERVACIONES: FUERZAS AERIAS



EL SEÑOR DE LA MUNICI...

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

MUNICIPIO DE...

MUNICIPIO DE...

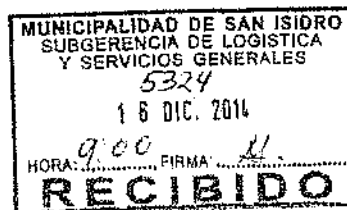
UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA OBRA	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 452.-2014-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 15 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°1174-2014-0830-SLSG-GAF/MSI emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y el Informe N°886-2014-0831-EFACO-SLSG-GAF/MSI emitido por el Equipo Funcional de Contrataciones y Adquisiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 791-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 803-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 804-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 805-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 804-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 806-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 807-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 808-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 809-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 810-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 811-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 812-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 813-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 814-2014-0800-GAF/MSI, Memorándum N° 815-2014-0800-GAF/MSI, se les solicitó a las áreas usuarias para que remitan los requerimientos de bienes, servicios u obras y así dar cumplimiento al plan anual de contrataciones, como resultado de ello las áreas usuarias manifiestan que ha desaparecido la necesidad de contratar.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, se entiende que las áreas usuarias no persisten en la necesidad de contratar dichos bienes y servicios, por lo tanto es necesario EXCLUIR los siguientes procesos:





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

ITEM	Nro. Ref.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado de la Contratación	Fecha Prevista de Convocatoria
1	13	Servicio de Evaluación suministro e instalación y equipamiento de escalera principal de concreto de nueva sede	SERVICIOS	AMC	29,836.30	Febrero
2	43	Adquisición de Camión Volquete	BIENES	ADS	90,000.00	Febrero
3	48	Adquisición de Diarios y Revistas Varios	BIENES	AMC	21,336.00	Enero
4	50	Adquisición de Equipo de Aire Acondicionado	BIENES	AMC	16,060.64	Enero
5	51	Adquisición de Formatos y Formularios Diversos	BIENES	AMC	19,987.38	Febrero
6	59	Adquisición de Baterías Recargables de Litio para Transportador Personal	BIENES	ADS	61,880.00	Febrero
7	75	Adquisición de Panelón x 1 Kg	BIENES	AMC	19,228.00	Octubre
8	79	Adquisición de Insumos Reactivos y Materiales de Laboratorio	BIENES	ADS	122,282.66	Febrero
9	84	Adquisición de Servidor	BIENES	ADS	68,170.00	Abril
10	86	Adquisición de Varilla de Hierro Corrugado de 3/8 x 9 m	BIENES	AMC	29,550.00	Marzo
11	89	Adquisición de Uniformes para personal de Secretaría General	BIENES	AMC	20,220.00	Febrero
12	96	Servicio de Demolicion Relacionados con la Construcción	SERVICIOS	AMC	30,000.00	Marzo
13	99	Servicio de Albañilería	SERVICIOS	ADS	40,000.00	Marzo
14	102	Servicio de alquiler de mesas, sillas y toldos para eventos	SERVICIOS	ADS	50,750.00	Abril
15	103	Servicio de Alquiler de estructuras y afines	SERVICIOS	ADS	84,500.00	Marzo
16	105	Servicio de Preparación de Refrigerios	SERVICIOS	ADS	58,479.00	Marzo
17	106	Servicio de Capacitación Técnica sobre los servicios de seguridad	SERVICIOS	ADP	300,000.00	Marzo
18	108	Servicio de Monitoreo y Control satelital de vehiculos	SERVICIOS	ADS	84,389.61	Marzo
19	113	Servicio de consultoría en elaboración de Expedientes Técnicos	SERVICIOS	AMC	37,000.00	Marzo
20	114	Servicio de Eliminación de Desmonte y similares	SERVICIOS	ADS	55,936.00	Marzo
21	115	Servicio de Fresado asfáltico y bacheo de concreto	SERVICIOS	ADS	50,000.00	Marzo
22	119	Servicio de Diseño e Impresión de Boletín Institucional el Vecino	SERVICIOS	ADP	300,000.00	Febrero
23	122	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Electrobombas	SERVICIOS	ADS	51,000.00	Marzo
24	124	Servicio de Mantenimiento de Central Telefonica	SERVICIOS	ADS	66,600.00	Octubre
25	126	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de CCTV	SERVICIOS	ADS	60,000.00	Marzo
26	127	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Gimnasio	SERVICIOS	ADS	40,000.00	Marzo
27	128	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Laboratorio	SERVICIOS	AMC	35,178.85	Marzo
28	134	Servicio de Mantenimiento de Estructuras de Veredas Bermas y Sardineras	SERVICIOS	ADS	150,000.00	Marzo
29	135	Servicio de Pintado de Área de Estacionamiento Vehicular	SERVICIOS	ADS	76,050.00	Febrero
30	138	Servicio de Red Privada de Comunicaciones	SERVICIOS	ADS	60,000.00	Marzo
31	139	Servicio Especializado en Levantamiento Topografico	SERVICIOS	ADS	40,000.00	Marzo
32	141	Adquisición de Bebidas para el consumo humano	BIENES	AMC	22,079.97	Febrero
33	142	Adquisición de Camaras Fotograficas	BIENES	AMC	15,693.00	Febrero
34	143	Adquisición de Tarjeta Blanca de PVC	BIENES	AMC	21,517.10	Marzo

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1139-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitando la modificación del PAC para la exclusión de treinta y cuatro (34) procesos de selección detallados en el Anexo 01 de Exclusión de Procesos del PAC 2014, que forma parte de la presente Resolución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la Exclusión de los procesos de selección indicados en el Anexo N° 01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y los anexos que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Handwritten signature]
MARIA ELENA STAZ HARINA
Subgerente de Logística y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

- Para:
- Adquisiciones y Contrataciones - Su Atención
 - Almacén y Control Patrimonial - Informe
 - Servicios Generales - Tomar Consentimiento
 - Proceder a la Adquisición
 - Revisión y Análisis
 - Preparar Respuesta
 - Trámite Correspondiente
 - Archivo

Observación: _____
Fecha: 16 DIC. 2014



OSCE
 OSCE ORGANISATION FOR SECURITY AND COOPERATION IN EUROPE
 OSCE DEPARTMENT FOR DEMOCRATIC INSTITUTIONS AND HUMAN RIGHTS
 OSCE OFFICE IN BISHOPSCAMP, BISHOPSCAMP 1, BISHOPSCAMP, GERMANY
 OSCE TELEPHONE: +49 531 3191-1
 OSCE FAX: +49 531 3191-3133
 OSCE WEBSITE: WWW.OSCE.OE

UNION REPUBLICANA
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

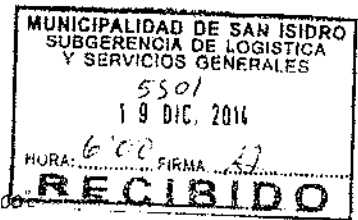
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	MAYOR INTERVENIENTE	MONEDA DE LA MONEDA CONTRACTUAL	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE	MAYOR INTERVENIENTE
101	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VEHICULOS	100	1000000	01/01/2010	31/12/2010	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	EURO	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR
102	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	100	1000000	01/01/2010	31/12/2010	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	EURO	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR
103	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	100	1000000	01/01/2010	31/12/2010	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	EURO	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR
104	SERVICIO DE MANUTENCIÓN DE EQUIPOS	100	1000000	01/01/2010	31/12/2010	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	EURO	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR





Municipalidad
de
San Isidro

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 461 -2014-0800-
GAF/MSI**

SAN ISIDRO, 19 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1190-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; el Informe N° 914-2014-EFACO-SLSG-GAF/MSI del Equipo Funcional de Adquisiciones y Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF,

Que, a través del Memorándum N° 975-2014-1300-GDU/MSI, la Gerencia de Desarrollo Urbano; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento Urbano Vial de la Avenida Los Libertadores entre la Calle Choquehuanca y la Avenida Felipe Pardo y Aliaga en el Subsector 3-2, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 3.174,666.43 (Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 43/100 Nuevos Soles) de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas, precisando que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP N° 193828 y cuenta con disponibilidad presupuestaria otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 425-2014-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 12.12.2014..

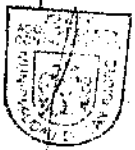
Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos a) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/1'800.000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1190-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitando la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 326 del 18 de Noviembre de 2014;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Handwritten signature]

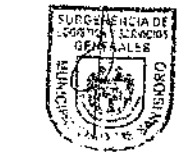
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

8361
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Para:

Adquisiciones y Contrataciones	<input type="checkbox"/>	- Su Atención	<input type="checkbox"/>
Almacén y Central Patrimonial	<input type="checkbox"/>	- Informe	<input type="checkbox"/>
Servicios Generales	<input type="checkbox"/>	- Tomar conocimiento	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	- Proceder a la Adquisición	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	- Revisión y Análisis	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	- Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	- Trámite Correspondiente	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	- Archivo	<input type="checkbox"/>

Observación: _____
Fecha: 19/01/2014





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 462 -2014-0800-
GAF/MSI**

SAN ISIDRO, 19 DIC. 2014

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N°1200-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2014-0200-GM/MSI de fecha 17 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2014, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF,

Que, con el Requerimiento de Servicios N° 02534-2014 de la Subgerencia de Obras Municipales, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mano de Obra y Equipo para la Habilitación de Vereda en la Calle Francisco Tamayo Cuadra 2 del Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 60,188.02 (Sesenta Mil Ciento Ochenta y Ocho con 02/100 Nuevos Soles) de acuerdo a los ítemos de referencia indicados; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N°03704-2014 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.11.2014;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, proceda la realización de una Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/.400.000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1200-2014-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 326 del 18 de Noviembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2014, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo Nº 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Firma manuscrita]

FOCCE

SECRETARÍA DE FOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROCESO

SECTOR

ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

UNIDAD DE EJECUCIÓN

FECHA DE EJECUCIÓN

VALOR ESTIMADO

FECHA DE PUBLICACIÓN

ESTADO

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ESTADO	
1

